



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 402-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Rubén Arturo Silié Valdez queda designado como Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones (cargo vacante), quedando derogado el artículo 1 del Decreto núm. 101-17, del 10 de abril de 2017, que le nombraba como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile.

Artículo 2. Miguel Antonio Núñez Herrera queda designado Director de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones, en sustitución de **Ramón Antonio Sánchez Alcántara**.

Artículo 3. Francisco José Cantizano Nadal queda designado Director de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones, en sustitución de **Pedro Ramón Gómez Martínez**.

Artículo 4. José Rafael Espailat Muñoz queda designado como Rector del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones, en sustitución de **Manuel Morales Lama**.

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto, del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

